

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-15811 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 433/2012.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000433/2012 a instancia de LUIS ALBERTO CODESAL GARCÍA, PEDRO ANTONIO DOSAL DÍAZ y JULIO GUTIÉRREZ FONTECILLA frente a ARRUTI SANTANDER SA y AREVAL ESTRUCTURAS SL, en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 10/10/2012 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D. LUIS ALBERTO CODESAL GARCÍA, D. PEDRO ANTONIO DOSAL DÍAZ y D. JULIO GUTIÉRREZ FONTECILLA contra AREVAL ESTRUCTURAS SL y ARRUTI SANTANDER SA, CONDENO:

1) A la empresa ARRUTI SA a abonar a los actores las siguientes cantidades salariales:

Luis Alberto Codesal García: 2.432,33 euros.

Pedro Antonio Dosal Díaz: 2.432,33 euros.

Julio Gutiérrez Fontecilla: 1.174,13 euros.

2) A la empresa AREVAL ESTRUCTURAS SL a abonar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización por fin de obra:

Luis Alberto Codesal García: 416,50 euros.

Pedro Antonio Dosal Díaz: 416,50 euros.

Julio Gutiérrez Fontecilla: 329 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal a, con los apercibimientos en la misma contenidos a AREVAL ESTRUCTURAS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de noviembre de 2012.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/15811

CVE-2012-15811